



NOTA EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022.

En la ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

- 1º.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2022, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.
- 2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.
- 2.1.- PERSONAL.
- **2.1.1.-** Dejar el asunto sobre la mesa.
- 2.1.2.- PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Reglamento Regulador de la modalidad de prestación de servicio en régimen de Teletrabajo en el Ayuntamiento de Cuenca.
- SEGUNDO.- Remitir este Reglamento al Pleno de este Ayuntamiento, para que previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interno, Coordinación Institucional y Asesoría Jurídica acuerde:
 - 1. Aprobar inicialmente el Reglamento regulador de la modalidad de prestación de Servicio en régimen de Teletrabajo en el Ayuntamiento de Cuenca.
 - 2. Someter a información pública dicho Reglamento por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
 - 3. Entender definitivamente aprobado dicho Reglamento si en el plazo citado no se presentasen reclamaciones ni sugerencias.
 - 4. Publicar el Reglamento regulador de la modalidad de prestación de Servicio en régimen de Teletrabajo en el Ayuntamiento de Cuenca en el BOP.







- 2.1.3.- PRIMERO.- Autorizar la permuta del policía local del Ayuntamiento de Cuenca, D. C.L.N con el policía local del Ayuntamiento de Hellín D. F.J.B.M.
- SEGUNDO.- Que se notifique dicho acuerdo a los interesados y al Ayuntamiento de Hellín.
- TERCERO.- Los interesados deberán tomar posesión en el plazo máximo de diez días a contar desde la notificación de este acuerdo.
- 2.1.4.- PRIMERO.- Aprobar el incremento salarial del 2% en las retribuciones del personal al Servicio del Ayuntamiento de Cuenca.
- SEGUNDO.- Que se tramite, en su caso, la modificación de créditos necesaria para aplicar la subida salarial.
- TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Servicio de Personal e Intervención de Fondos Municipal.
- 3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO Y PATRIMONIO.
- 3.1.- HACIENDA.
- 3.1.1.- Fraccionamientos.
- 3.1.1.1.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente 3168, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de MIL SETENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.070,43 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.
- **3.1.1.2.-** ÚNICO.- Conceder al titular del expediente 3170 el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.273,93 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.
- 3.1.1.3.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente 3172, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.453,73 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.







3.2.- TESORERÍA.

ÚNICO.- En base a los cálculos precedentes, el periodo medio de pago global es de 25,63 días que detallado por Ayuntamiento y Organismos Autónomos.

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada y conforme con el expediente.

3.3.- EMPLEO

ÚNICO.- La contratación de:

- A.- TRABAJADOR SOCIAL
- **B.- ADMINISTRATIVO**

Asimismo, quedan en reserva los siguientes candidatos, que serán avisados por el orden que aquí se establece, en caso de renuncia de los titulares:

A.- TRABAJADOR SOCIAL

- No existen candidatos reservas

B.- ADMINISTRATIVO

4º ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE Y **MOVILIDAD**

4.1.- MEDIO AMBIENTE

ÚNICO. PRIMERO.- Acordar la tramitación de emergencia de la prestación del servicio de retirada de árboles caídos o afectados gravemente, ubicados en espacios públicos municipales de Cuenca, a consecuencia de la borrasca Celia.

SEGUNDO.- Adjudicar, por el trámite de emergencia, los trabajos necesarios para conseguir el fin pretendido, descritos en el Informe técnico referido, estableciendo otros y ampliándolos si fuera







necesario, en favor del contratista "Cauler, S.L.", que ha manifestado su conformidad, en la cantidad estimada de 22.854,09 euros (GG, BI e IVA incluidos).

TERCERO.- El plazo de inicio de la ejecución de los trabajos no podrá ser superior a UN (1) MES, contado desde la notificación del presente acuerdo. Si se excediese este plazo, la contratación de las actuaciones requerirá de un procedimiento ordinario.

CUARTO.- Ejecutadas las actuaciones, se observará lo dispuesto en la LCSP sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

QUINTO.- El resto de actuaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por este Ayuntamiento y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Deberá procederse a la dotación presupuestaria adecuada y suficiente para la ejecución de los citados trabajos, para lo que se deberá rendir cuenta justificativa desde el Servicio de Medio Ambiente.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1. AREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y AGUAS.

- **1.1.-ÚNICO.-** Aprobar el proyecto técnico y su adenda de mejoras actualizado de las obras denominadas "Renovación redes y mejora de la eficiencia del ciclo hidráulico (renovación red abastecimiento) en Villanueva de los Escuderos", obra nº 128 del P.O.S. BIENAL 2021-2022, con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.000,00 euros, redactado por Dª. M.M.G., Graduada en Ingeniería Civil, perteneciente a la entidad "Trébol 5 Servicios de Ingeniería y Arquitectura S.L.", adjudicataria de la realización de estos trabajos.
- **1.2. PRIMERO.** Aprobar el proyecto técnico y su adenda de mejoras, de las obras de "Acondicionamiento calles en Cólliga, Colliguilla, La Melgosa, Mohorte, Tondos y Valdecabras", obra nº 126 del Plan Provincial bienal de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (POS) anualidades 2021-2022, de la Diputación Provincial, con un presupuesto de ejecución por contrata de 168.000 euros, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. J. M. G. R., perteneciente a la empresa "Nifrendis S.L.P.", adjudicataria de la realización de estos trabajos.

SEGUNDO.- Que se exponga al público el proyecto por plazo reglamentario, y demás trámites que procedan.





FECHA DE FIRMA: 28/03/2022 29/03/2022

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2B4138524436B2E49A0





1.3.- PRIMERO- La iniciación del expediente para la contratación de las obras de demolición del Pabellón Polideportivo Luis Yúfera en Cuenca.

SEGUNDO.- La aprobación de los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas para la contratación de referencia.

TERCERO.- La aprobación del gasto correspondiente, por importe de 250.000 euros (I.V.A. del 21% incluido), para lo que existe crédito presupuestario suficiente a tenor del informe de la Intervención General, firmado digitalmente en fecha 16 de diciembre de 2021, documento contable 220210014750 A. Partida presupuestaria: 01 1612 61901.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación urgente, procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación, sin división en lotes, no sujeto a recurso especial en materia de contratación ni a regulación armonizada, y demás trámites que sean precisos.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que, como Concejal-Secretario, doy fe.

